



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



DON CARLOS A. DIAZ SOLER, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintiocho de julio de dos mil once, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 26.- ADJUDICACION DEL EXPTE. CTR 015/11, CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE COLABORACION CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE SOLERIA PARA OBRAS A EJECUTAR POR ADMINISTRACION. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato administrativo especial de colaboración de suministro de solería para obras a ejecutar por administración (Reurbanización en C/ Juan Carlos I) y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 15/11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMTVO. ESPECIAL DE COLABORACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE SOLERÍA PARA OBRAS A EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN (REURBANIZACIÓN C/ JUAN CARLOS I).

Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tramitación: Urgente.

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 6 de julio de 2011, siendo las 14.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en representación de la Secretaría Municipal; D. José Domínguez Pino, Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario informa que se han presentado en tiempo las subsanaciones requeridas por deficiencias en la documentación, poniendo a disposición de la Mesa éstas siendo revisadas y encontradas conforme acordando realizar de oficio el bastanteo de poderes de la escritura presentada por MSC ARTESANOS DE LA PIEDRA, S.L.

Admitidas todas las ofertas al procedimiento, se hace constar el presupuesto base de licitación, que asciende a 110.200 euros, excluido IVA.

Seguidamente y no asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience la apertura del sobre B, dándose el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



1ª) MÁRMOLES OBRECÓN, S.L.: 104.575 euros más 18% de IVA, lo que hace un total de 123.398,50 euros.

2ª) MSC ARTESANOS DE LA PIEDRA, S.L.: 88.000 euros más 18% de IVA, lo que hace un total de 103.840 euros.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a MSC ARTESANOS DE LA PIEDRA, S.L., por el importe de 88.000 euros más 18% de IVA, lo que hace un total de 103.840 euros, con la previa aportación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Deberá constituir la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación excluido IVA, lo que supone un total de 4.400 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el Artº. 84 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre. En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo disponible en el perfil del contratante, debiendo bastantearse el citado documento por fedatario público.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el contrato administrativo especial de colaboración de suministro de solería para obras a ejecutar por administración (Reurbanización en C/ Juan Carlos I) a la mercantil MSC ARTESANOS DE LA PIEDRA, S.L. por el importe de 88.000 euros más 18% de IVA, lo que hace un total de 103.840 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA


- El justificante del abono del anuncio de licitación por importe de 213,90 euros.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a veintiocho de julio de dos mil once.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Fdo.: Carlos A. Díaz Soler

